



Resolución Ministerial

N° 330-2015-MC

Lima, 11 SET. 2015

Visto, el Informe N° 167-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 1086-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 942-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 385-2015-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2013-OGP-OGPP-SG/MC, la Oficina de Gestión de Proyectos aprobó el expediente técnico de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 028-2014-SG/MC se aprobó el Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima", al haberse modificado el presupuesto;

Que, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Cultural Pachacamac, integrado por la Corporación Prisma S.A.C. y Neptuno Contratistas Generales S.A.C., suscribieron el Contrato de Obra N° 027-2014-OGA-SG/MC de fecha 02 de octubre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 062-2014/MC, el cual se deriva de la Licitación Pública N° 001-2014/MC, para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac, en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima", por el monto de S/. 9 000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, asimismo el Ministerio de Cultura y el Consorcio Norte, suscribieron el Contrato de Obra N° 014-2014-OAB-OGA-SG/MC de fecha 12 de diciembre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 077-2014/MC, derivada del Concurso Público N° 005-2014-MC-SEGUNDA CONVOCATORIA, para los servicios de consultoría de supervisión para la precitada obra;

Que, el Informe Técnico N° 045-2015-JAMP-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 31 de agosto de 2015 emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos señala:



Objetivo del proyecto adicional N° 03

- Construcción de lavadero de concreto, para materiales cerámicos, con dimensiones adecuadas.
- Estructurar adecuadamente la viga en voladizo perimetral a la plaza y área de depósitos y servicios, dotándolo de armadura de acero y cimentación, a fin de evitar falas por volteo y tracción.
- Construcción de una canaleta de concreto en los ambientes del grupo electrógeno, como ducto para cables eléctricos hasta el tablero general.
- Dotar de un sistema de aire acondicionado de las áreas de data y video vigilancia (Computo).
- Instalación y colocación de tableros de arranque para motores de extracción de aire.
- Instalación de tuberías metálicas tipo conduit Ø 20 mm en instalaciones de vitrinas.
- Cambiar los tableros de fuerza a fin de compatibilizar las instalaciones eléctricas.
- Modificar las características de tapas de concreto de buzones eléctricos, dotándolos de un borde metálico, que garantice su durabilidad. (...);

" (...)

Objetivo del proyecto de la prestación adicional N° 04 (...)"

" (...)

Por ejecución de obras complementarias por construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado en la calle de ingreso al museo, construcción de muro de contención en el ingreso vehicular del servicio, suministro y colocación de cerraduras en las puertas de los sectores 3, 4, 5.

Prestación adicional y deductivo vinculado por cambio de especificaciones técnicas prestación adicional y deductivo vinculado por el cambio en el sistema de bombeo en pozo y cisterna de agua. (...);

Que, sobre lo señalado en el considerando precedente, la Oficina de Gestión de Proyectos solicita la aprobación de la Prestación Adicional N° 04 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en lavaderos del sector 03, equipo de bombeo con 02 electrobombas sumergibles y 03 bombas en cisterna; e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias por reubicación de postes de alumbrado existentes, vigas corridas perimetrales en la plaza principal, losa de concreto en el portón de ingreso, muro de contención en ingreso vehicular del servicio, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico;





Resolución Ministerial

N° 330-2015-MC

y tapas de buzones eléctricos de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima"; así como el presupuesto deductivo vinculado correspondiente;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 113-2015-SG/MC de fecha 09 de setiembre de 2015, se aprobó el expediente técnico "Prestaciones Adicionales N° 03 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en los lavaderos del sector 03, e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias de vigas corridas perimetrales en la plaza principal, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico y tapas de buzones eléctricos" a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 114-2015-SG/MC de fecha 09 de setiembre de 2015, se aprobó el expediente técnico "Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados N° 04 por cambio de las especificaciones técnicas en el sistema de bombeo de agua y obras complementarias de construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado existentes, construcción de muro de contención en ingreso vehicular de servicio e instalación de cerraduras en puertas metálicas en los sectores 3, 4 y 5" a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, según el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad no puede delegar la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en caso de adicionales o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo procederá la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) el monto del contrato original;



S. Gonzales E.

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar la ejecución de la Prestación Adicional N° 04 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en lavaderos del sector 03, equipo de bombeo con 02 electrobombas sumergibles y 03 bombas en



cisterna; e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias por reubicación de postes de alumbrado existentes, vigas corridas perimetrales en la plaza principal, losa de concreto en el portón de ingreso, muro de contención en ingreso vehicular del servicio, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico; y tapas de buzones eléctricos de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo de Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima", por un monto de S/. 148,571.22 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 22/100 nuevos soles) el porcentaje de incidencia acumulado de las prestaciones adicionales, considerando la presente aprobación es de diez punto sesenta y siete por ciento (10.67%) del monto señalado en el contrato original;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución de la Prestación Adicional N° 04 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en lavaderos del sector 03, equipo de bombeo con 02 electrobombas sumergibles y 03 bombas en cisterna; e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias por reubicación de postes de alumbrado existentes, vigas corridas perimetrales en la plaza principal, losa de concreto en el portón de ingreso, muro de contención en ingreso vehicular del servicio, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico; y tapas de buzones eléctricos de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima", por un monto de S/. 148,571.22 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 22/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Aprobar el presupuesto deductivo vinculado por el cambio de las especificaciones técnicas en lavaderos del sector 03, equipo de bombeo con 02 electrobombas sumergibles y 03 bombas en cisterna; e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo de Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima", por un





Resolución Ministerial

Nº 330-2015-MC

monto de S/. 19,547.76 (Diecinueve mil quinientos cuarenta y siete con 76/100 nuevos soles).

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración solicite al Consorcio Cultural Pachacamac, amplíe y/o aumente proporcionalmente las garantías otorgadas, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión, según lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.



S. Gonzales E.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al Consorcio Cultural Pachacamac, conforme a Ley.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

